

ORD.: N. ° 5985/2023.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005692

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 17 de Febrero de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ELIZABETH LOPEZ MADRID – [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Enero de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"A través de este canal solicito a ustedes la siguiente información: a) Nomina listada de todos los permisos de circulación recibidos en su comuna desde enero del 2010 a la fecha y que hayan renovado su permiso de circulación, presentando permiso de origen proveniente de la comuna de Pichilemu. b) La información solicitada debe ser enviada en formato Excel sin restricciones de acceso, edición o claves de seguridad y que contengan los siguientes cinco campos: 1. Placa 2. Año o periodo del pago 3. Tipo de pago de permiso total o cuota 4. Si pagó la 2da cuota; corresponde a Pichilemu: si/no 5. Si corresponde a Pichilemu; es Fondo a Terceros: si/no. Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, se da a conocer que se acompaña Excel, con los Datos Solicitados por usted:

Se entrega planilla solicitada, a la cual se ha censurado de acuerdo a las Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada los RUT de los nombres, todas personas naturales.

Explicando la planilla enviada: la Columna "Giro" es dato interno de Tesorería; Valor PCV Valor neto de Permiso de Circulación; las dos columnas siguientes: Valor de Multa y Valor de Intereses; se agrega la fecha de envío de los fondos a su Municipalidad; "CE" es comprobante de egreso (dato interno de Tesorería).

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee